



CERTIFICACIÓN

Reunida la Asamblea General ordinaria del Consorcio Transfronterizo de Ciudades Amuralladas el día 22 de diciembre de 2014 en Ciudad Rodrigo, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“Visto el expediente administrativo tramitado para la adjudicación del contrato mixto de obras y suministro para “Sendero Medioambiental Transfronterizo Almeida-Ciudad Rodrigo” por procedimiento abierto; oferta económicamente más ventajosa, aprobado por la Asamblea General en sesión de 9 de octubre de 2014 y del que resultan los siguientes:

A) ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 27 de octubre de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Segundo.- El día 5 de diciembre la Mesa de Contratación procedió a la apertura de las proposiciones económicas para la ejecución de la obra y suministro “Sendero Medioambiental Transfronterizo Almeida-Ciudad Rodrigo”, clasificando las ofertas por orden decreciente, según determina el artículo 151.1 TRLCSP:

	EMPRESA		Baja	%
1	TRABAJOS FORESTALES MARTIS-AGER S.L.	88.206,73 €	32.624,27 €	27,00
2	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES S.L.	89.414,94 €	31.416,06 €	26,00
3	C Y OC SANCHEZ MONTERO S.L.	96.890,00 €	23.941,00 €	19,81
4	AMBIENTI D'INTERNI UNIPESOAL LDA.	107.540,00 €	13.291,00 €	11,00
5	EDYCIBA S.L.	116.714,00 €	4.117,00 €	3,41
6	MANUEL JESÚS SÁNCHEZ BLANCO S.L.	117.387,32 €	3.443,68 €	2,85

Tercero.- A la vista de todo lo expuesto la Mesa de Contratación propone la adjudicación del Contrato Administrativo mixto de Obras y suministros para el “Sendero Medioambiental Transfronterizo Almeida-Ciudad Rodrigo” a la empresa TRABAJOS FORESTALES MARTIS-AGER S.L. provista del CIF B37376194 con domicilio en C/ San Gregorio, 49, C.P. 37500 Martiago (Salamanca) cuya oferta es de 88.206,73 € + 21% IVA (118.833,39 euros) y que hace un total de 106.730,02 euros.





Cuarto.- El licitador que presentó la oferta económica más ventajosa ha aportado la respectiva Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como la garantía definitiva por un importe de 4.410,33 €.

B) LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Asamblea **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato Administrativo mixto de Obras y suministro para el "Sendero Medioambiental Transfronterizo Almeida-Ciudad Rodrigo a la empresa TRABAJOS FORESTALES MARTIS-AGER S.L. provista del CIF B37376134, con domicilio C/ San Gregorio, 49, C.P. 30510 Martiago (Salamanca) por un precio de 88.206,73 € + 21% IVA (18.523,41€) que hace un total de 106.730,14 €.

El responsable del contrato será D. João de Jesús Martín Marujo, Arquitecto Municipal de la Câmara Municipal de Almeida.

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto de 88.206,73 euros, más el IVA correspondiente con cargo a la partida 432.60900 "Custodia Medioambiental"

CUARTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista, en el plazo de 15 días naturales:

- El Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral.
- Programa de trabajo, con los datos exigidos en el artículo 144.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Iniciar las obras en el plazo que le sea indicado en su momento por el





Director de la obra D. João de Jesús Martín Marujo.

SÉPTIMO.- *Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios así como al adjudicatario para la firma del contrato administrativo.*

OCTAVO.- *Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 154 y 53.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector público.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Ciudad Rodrigo a veintidós de diciembre de dos mil catorce.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

FDO: FCO. JAVIER IGLESIAS GARCÍA

FDO: VÍCTOR ESTEBAN SARDIÑA

